



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 25 de Marzo de 2022. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 28 de Abril de 2022.


EWAR DAVID RUIZ
PÁJARO Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 28 de Abril de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320180038900
DEMANDANT	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RAMON HERRERA WIEDEMANN

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito para la obligación contenida en el pagaré N° 377813616034808 por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$3.948.665,00), más la liquidación de crédito, para la obligación contenida en el pagaré N° 12044000376, por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$20.902.098,00) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$595.525,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
Juez

<p>JUZGADO 3º PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLÁNTICO</p> <p>Sabanalarga, 29 de Abril de 2022</p> <p>El presente auto se notifica por Estado No. 45</p> <p>EWAR DAVID RUIZ PÁJARO Secretario</p>

Firmado Por:

Calle19 No. 18-47 primer piso Palacio de Justicia
PBX: 3885005 Ext.6023
j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863
Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga, Atlántico, Colombia

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5a07a6285b815ea8f8dc25f7a11cbf16e436593bc17d6ebfe6beb6dc181bbc**

Documento generado en 28/04/2022 03:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>